



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**No. 005-2020** celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 02 de junio del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandi  
Randall Alberto Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Alfonso Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Ana Yubel Calderon Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Carolina Eras Hidalgo  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias- I Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo  
Noemy Chaves Pérez- Secretaría Concejo Municipal

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**ENTONACION HIMNO NACIONAL**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

Acta Sesión Extraordinaria N° 002-2020 del viernes 22 de mayo del 2020.

Acta Sesión Ordinaria N° 004-2020 del martes 26 de mayo del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

a) Asuntos urgentes

b) Juramentaciones (Junta Administrativa Cementerio y Junta Vial Cantonal)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

**ENTONACION HIMNO REGIONAL EL TURRIALBEÑO**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

**Aprobación Acta Extraordinaria No. 002-2020 del viernes 22 de mayo 2020**

**No habiendo objeciones se aprobó y firmó.**

**Aprobación Acta Ordinaria No. 004-2020 del martes 26 de mayo 2020**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay un asunto que se vio la sesión anterior de un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio que presentaron los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y doña Flora Solano Salguero, que debe ser conocido en este momento en el acta, el dictamen ya está presentado de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, me parece que por un tema de transparencia en el asunto, la Presidencia va a ceder el ejercicio de la Presidencia al Vicepresidente don Mariano Sáenz Murillo, para dirija esta parte de la sesión en relación con este recurso, para excusarnos de participar en la misma ya que fue un recurso que se hizo por una decisión de la Presidencia, igualmente como Regidor me voy a excusar de votar el tema y lo hará en mi lugar la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, invitamos igualmente a los Regidores Walding Bermúdez y Flora Solano de excusarse de votar porque fueron los que presentaron el recurso, don Walding solo hay presente un regidor suplente del PAC, solo la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza votará, se han excusado de votar los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero porque fueron los que presentaron el recurso.

El señor Presidente don Arturo Rodríguez Morales, se retira de la Sesión y asume el señor Regidor Luis Mariano Sáenz Murillo la Presidencia en ejercicio, mientras de trata este tema.

**Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Presidente en ejercicio:** Vamos a proceder a leer el informe presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, que dice:

Turrialba, 29 de mayo del 2020.

**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.**

**Fecha de convocatoria extraordinaria: 29-05-2020, 3:00 pm. Se levanta a las 5:00 pm**

**Asunto: Conocimiento del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.**

**Regidores y Asesores presentes:**

**Kevin Aguilar Sandí.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



---

**Octavio Arce Obando.**  
**Mariano Sáenz Murillo. (3:05pm)**  
**Lic. Edgar Gerardo Mata Dennis.**

**RESULTANDO.**

**PRIMERO:** El señor Presidente Municipal conformó las Comisiones Permanentes, tal y como el artículo 34 de la Ley 7794, Código Municipal, en su inciso g), lo expresa, sin embargo, los aquí recurrentes manifiestan su inconformidad respecto a su integración, ya que según expresan, se violentó la proporcionalidad en que cada fracción política debe participar para las anteriores.

**SEGUNDO:** El día 12 de mayo del año 2020, los aquí recurrentes presentan una Apelación ante el Concejo Municipal, una decisión del Presidente Municipal. Misma fundada en el artículo 27, inciso d). Dicha Apelación se discutió y sometió a votación en el pleno del Concejo Municipal, resultando rechazada con 5 votos en contra y 2 a favor. Mismo que fue leído al Concejo por la Regidora recurrente, Flora Solano Salguero.

**TERCERO:** Se presenta ante Secretaría del Concejo Municipal en fecha 25 de mayo del año 2020, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo del Concejo Municipal en el que se rechaza la apelación contra los actos del presidente y que se indicó en el apartado anterior.

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO:** Se constata la conformación de Comisiones Permanentes, la cual fue realizada por el Presidente Municipal conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7794, Código Municipal. Dicha conformación no será conocida en el presente recurso, ya que el mismo no versa sobre dicha decisión y no corresponde al objeto del mismo.

**SEGUNDO:** Se constata la presentación de la Apelación ante el Concejo Municipal en pleno, por la conformación que realizó el Presidente de las Comisiones Permanentes. El recurso de Apelación, fue presentado en tiempo y forma ante el plenario, sin embargo, posterior a la debida discusión se sometió a votación, en la cual se decidió el rechazo de la misma, con 5 votos en contra y 2 a favor. El rechazo de la Apelación planteada fue notificado en el acto (12- 05-2020) a los Regidores, siendo ellos mismos quienes votaron a favor del mismo. Siendo dicho acuerdo de rechazo, el objeto pretensión del presente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio.

Siguiendo la cronología de plazos, el acuerdo fue tomado en la sesión ordinaria del día martes 12 de mayo del año 2020, notificado a los regidores recurrentes en la misma sesión, y posteriormente al acto se le da la firmeza con la aprobación del acta de la sesión ordinaria siguiente, la cual corresponde a la Sesión Ordinaria del día martes 19 de mayo del año 2020. Es decir, el recurso se interpone 9 días después de notificado el acuerdo a los recurrentes. Contrario a lo dispuesto la ley 7794, Código Municipal en su artículo 165, el cual nos establece el plazo para su interposición.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**TERCERO:** Es menester, recordar el régimen recursivo municipal, el cual a groso modo se encuentra desarrollado en dos vertientes, siendo los INTERNOS y los EXTERNOS. Esto, nos da la claridad para determinar la legitimidad del sujeto que lo ha interpuesto. Para el caso que nos ocupa, el recurso se interpuso en su carácter de regidores propietarios del Concejo Municipal de Turrialba. Desarrollado en el artículo 162, de la ley 7794, Código Municipal.

El pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, número OJ- 108-2000, ha señalado en lo que interesa:

*“(...) De conformidad con lo establecido por el texto constitucional y el C.M (artículo 153), los recursos contra los acuerdos municipales se pueden clasificar en internos y externos. Ello, en consideración a los sujetos legitimados para interponerlos. Así, los primeros sólo pueden ser interpuestos por órganos municipales: los Regidores y el Alcalde Municipal. Mientras que, en los segundos, está legitimado cualquier interesado lesionado por el acuerdo o acto municipal (...).”*

Por otra parte, el Tribunal Contencioso Administrativo, en la Resolución número 3058, de las 15:00 horas del 7 de octubre de 1994, expresó en lo que interesa lo siguiente:

*“(...) Como puede verse entonces, hay un distingo claro entre uno u otro tipo de recursos, para los cuales estarán legitimados los funcionarios o representantes municipales, o los terceros administrados, según sea el supuesto. Así las cosas, este Tribunal ha sostenido en repetidas oportunidades que los recursos de revocatoria y apelación están dados para esos terceros interesados, y excluidos para los regidores municipales (...).”*

Sobre la misma línea de pensamiento, y de fecha, más reciente se puede analizar:

1. Resolución número 479-2008, de las diez horas con treinta minutos del día 24 de julio del 2008, bajo el expediente número 08-000284-1027-CA, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José.
2. Resolución número 383-2008, de las diez horas con diez minutos del día 11 de junio del 2008, bajo el expediente número 08-000158-1027-CA, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José.

**POR TANTO:**

De conformidad con las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas se resuelve:

- 1- Se declara **SIN LUGAR** el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado por los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa, en virtud de que se interpone en carácter de regidores propietarios, siendo este tipo recursivo excluido para los Regidores. Por lo que no poseen la legitimidad para su interposición. Dicho concepto ha sido de basta manera desarrollo por el Tribunal Contencioso Administrativo y la Procuraduría General de la República, así como por el plazo en el que el mismo se interpone, resultando extemporáneo. Motivos por los cuales no se entra a conocer su fondo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2- Al ser rechazada la Revocatoria será el Tribunal Contencioso Administrativo, quien conozca y resuelva como superior, la Apelación que en subsidio se presentó.

Notifíquese: (F) Reg. Octavio Arce Obando - Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Presidencia en ejercicio don Luis Mariano Sáenz Murillo, somete a votación el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, obteniendo 5 votos a favor y 1 en contra. Lo somete a votación para que se tome en acuerdo firme obteniendo 5 votos a favor y 1 en contra.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, por lo tanto se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio planteado por los Regidores Flora Solano Salguero y Walding Bermúdez Gamboa.

Notifíquese a los señores Regidores Walding Bermúdez Gamboa y Flora Solano Salguero. Aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra (Reg. Calderón Loaiza). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra (Reg. Calderón Loaiza).

Aprobado con cinco votos a favor (Regidores Sáenz Murillo, Arce Obando, Aguilar Sandí, Artavia Roda y Jiménez Ortiz) y uno en contra de la Regidora Calderón Loaiza.

(Votó la Regidora Suplente Sandra Jiménez Ortiz en lugar del Regidor Arturo Rodríguez Morales quien se excusó de no votar)

Los Regidores Propietarios Walding Bermúdez Gamboa y Flora Solano Salguero se excusaron de no votar, votó la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza porque el otro regidor suplente estuvo ausente en la sesión.

**Con esta observación se aprobó y firmó.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES**

**a) Asuntos urgentes:**

1. **Oficio UAI-MT/123-2020 suscrito por Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría, dirigida al Concejo Municipal de fecha 29 de mayo del 2020.**

**Asunto: Solicitud del Salón de Sesiones.**

Por medio de la presente le saludo y a la vez le solicito su colaboración para que se nos facilite el Salón de Sesiones el día 05 de junio de los corrientes a las 3:00p.m, esto con la intención de que nuestro departamento se pueda reunir con los Regidores(as) Propietarios(as) y Suplentes, siempre manteniendo las medidas sanitarias vigentes por el COVID 19.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Se autoriza a la Auditoría Interna el uso del Salón de Sesiones, para el día viernes 05 de junio a las 3 p.m. Además se convoca a los señores Regidores Propietarios y Suplentes para que asistan a dicha convocatoria de la Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria**

Aproveché en este tema para solicitar al Concejo la autorización de convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día viernes 05 de junio del 2020, a partir de las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, para conocer el Informe que tiene que presentar el Alcalde de acuerdo a la ley 9848, el acuerdo que se planteó en una sesión anterior y que está por acuerdo del Concejo y por mandato de ley, para que sea convocada a sesión extraordinaria con el único punto de la agenda de ver ese plan, representar el Alcalde para el tema de las moratorias y reducción de las tarifas en los servicios públicos municipales que el cantón lo está necesitando con relación al tema del COVID -19, para lo cual tenemos 5 días hábiles para conocerlo.

Una situación solo aclaro don Kevin, me parece que es un poco importante antes de que pase el informe debe conocerlo la Comisión de Hacienda, entonces debe haber una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, antes del viernes 5 de junio para que la comisión lo discuta y traiga el informe en un dictamen de comisión a la sesión que es lo que decía la moción.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** En el entendido de que el tema que nos atiende para el viernes es un poco complicado yo insisto y solicito a la Presidencia la forma que podamos solicitar un permiso para hacer ingresar a algunos de los compañeros de los asesores de cada fracción, entonces ver de qué manera se puede solicitar al Ministerio de Salud la participación de alguno de ellos para el tema que nos tienen para el viernes, me parece importante puesto que es relevante, y me parece que sería muy bueno, la forma en que se puede hacer no se recuerde que el Ministerio de Salud ha sido claro, pueden participar en 50% del aforo del lugar y pues aquí a sabiendas que nunca llegamos a eso, creo que podríamos informar a la doctora del ministerio ese tema.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente:** La presidencia tomará en cuenta su observación veremos qué podemos hacer de manera tal que los asesores que a veces participan en la Comisión de Hacienda en esta sesión. Don Kevin tomaremos en cuenta su sugerencia.

**SE ACUERDA:**

Convocar a Sesión Extraordinaria el viernes 05 de junio del 2020, a partir de las 4:00 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando, para tratar como único punto en agenda conocer, discutir y analizar el Informe y el Plan de trabajo del señor Alcalde - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con base a la ley 9848. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 3. Oficio: RHDPZ-066-2020 suscrito por el señor Diego Pérez Zamora – Recursos Humanos, dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de junio del 2020.**

**Asunto: Evaluación de Desempeño 2020**

Un gusto saludarle, de conformidad con el artículo 146 del Código Municipal, en la fecha del 01 al 15 de junio del 2020 se debe aplicar la evaluación de desempeño a los funcionarios municipales.

Según el Manual de Puestos, el mapa básico organizacional y el organigrama vigente de la Municipalidad de Turrialba, al Concejo Municipal le corresponden evaluar a los siguientes colaboradores,

<b>PROCESO</b>	AUDITORIA
<b>ENCARGADO</b>	KARLENY SALAS SOLANO
<b>PUESTO</b>	AUDITORA MUNICIPAL
<b>GRUPO OPERACIONAL</b>	PROFESIONAL MUNICIPAL 2B

<b>ACTIVIDAD GENERAL</b>	SECRETARIA MUNICIPAL
<b>ENCARGADO</b>	NOEMY CHAVES PEREZ
<b>PUESTO</b>	SECRETARIA MUNICIPAL
<b>GRUPO OPERACIONAL</b>	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2A

Basado en lo anterior y con el debido respeto considerado le solicito indicarme cuales serían los Regidores que estarían a cargo de dicha evaluación para hacerles llegar el formulario correspondiente, así como para brindarles una inducción de cómo proceder al respecto, le reitero que el último día hábil para realizar la evaluación de desempeño es el 15 de junio del 2020.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la conformación de una Comisión Especial para la Evaluación del Desempeño de Auditora y la Secretaria Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

La Comisión estará integrada por la Reg. Flora Solano Salguero, el Reg. Octavio Arce Obando y el Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

- 4. Oficio N° CEPDA-001-20 suscrito por Alejandra Bolaños Guevara – Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal de fecha 28 de mayo del 2020. ad Asamblea Legislativa**

**ASUNTO: Consulta texto base proyecto 21.635**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 01-04 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el **texto base** del expediente 21.635 "CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES", el cual se anexa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 22 de junio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico [josephine.amador@asamblea.go.cr](mailto:josephine.amador@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Designar, al señor Reg. Marco Abarca Castro para que analice este proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**5. Comité Caminos Tayutic**

Por este medio queremos hacer constar que los vecinos 1 km este de Tayutic, entrada a mano izquierda frente a JASEC nos hemos reunido el día 1 de marzo para formar un Comité con el fin de arreglar el camino que compartimos. Los puestos se ocupan de la siguiente manera:

Presidente:	Jesús Núñez Fonseca
Vicepresidenta:	Jaylin López González
Secretario:	Eduardo Bustos Mora
Tesorero:	Grahame Keith Morgan
Vocal I:	Ascensión Aguilar Acuña
Vocal II:	Raúl Gamboa Ibarra
Fiscal:	Alfonso Gamboa Velázquez

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité de Caminos Tayutic, con las personas indicadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firma, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a 12:00 m.d. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**6. Revisión de la integración de las Comisiones Municipales**

Quiero informar al Concejo Municipal que en el uso de mis facultades como Presidente Municipal en base al artículo 9 del Código Municipal, deseo informarle al Concejo Municipal que en un plazo no mayor a 15 días, me permitiré revisar la integración de las comisiones municipales, solamente necesito el respaldo del Concejo Municipal para poder tomarme el tiempo y revisar esas comisiones municipales. Deseo ver la integración de cada una de ellas sin desmérito en la integración que ya se ha hecho de las mismas, como Presidente Municipal es mi responsabilidad que este Concejo Municipal se dirija por la condición Y de la armonía que debe existir de todos como miembros del Concejo Municipal a la legalidad como siempre lo hemos hecho.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Se brinda el apoyo a la Presidencia Municipal para que en un plazo no mayor a 15 días pueda revisar la integración de cada una de las Comisiones Municipales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Realmente señor presidente este acuerdo que usted está haciendo en el sentido de que usted es Presidente de todos y está haciendo el llamada de este Concejo Municipal para que todos seamos incluidos en las diferentes comisiones que es nuestra convicción y nuestra lucha, realmente lo felicito por esta decisión que está tomando en tomarnos en consideración en las diferentes comisiones a la Fracción del Partido Acción Ciudadana, y que en este plazo de 15 días usted y que este Concejo le ha dado nos incluya en esas comisiones que hacen falta para que esté nuestra representación y así estar debidamente representados como lo establece el Código Municipal y esperemos eso realmente lo felicito esa es la acción de un Presidente en ese norte esperemos a ver el tiempo que nos está solicitando de 15 días, y por eso le damos el voto de apoyo para la reconfiguración de esas Comisiones Municipales. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente:** La Presidencia Revisar cada una de las integraciones de las comisiones y lograr que todas las personas participen e igualmente generar los espacios para que todos se sientan parte de la familia municipalista y del pueblo de Turrialba que todos representamos.

**7. Oficio N° ANEP-MDA-04-2020 suscrito por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de junio del 2020.**

Quien suscribe **Maricruz Durán Alfaro, mayor, femenina, portadora de la cedula de identidad No. 9-084-665, funcionaria de la Municipalidad de Turrialba y Presidenta de la Seccional ANEP-MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA;** me presento ante sus autoridades como representante de la Junta Directiva ANEP – Municipalidad de Turrialba para desearles éxitos en sus labores y ponernos a disposición de todos los miembros del Concejo Municipal. El objetivo principal de nuestra misiva es de informar lo siguiente:

**PRIMERO:** Que el artículo 20 de la Convención Colectiva establece que la Junta de Relaciones Laborales y Resolución Alternativa de Conflictos Di estará integrada por 3 propietarios y suplentes designados por la Administración Municipal (Concejo Municipal) y 3 propietarios y sus suplentes designados por la Junta Directiva Nacional de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba.

**SEGUNDO:** Que como presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba y en concordancia con todos los integrantes de la Junta Directiva del Sindicato, nombramos a los siguientes integrantes de la Junta de Relaciones Laborales y Resolución Alternativa de Conflictos:

- Rosibel Vargas Rodríguez, Secretaría de Genero.
- Luis Enrique Vega Fonseca, Organización y Capacitación Sindical.
- Fernando Castro Vega, Vicepresidente de la Seccional.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**TERCERO:** Ante esto y con base en el artículo 7 de la Convención Colectiva de Trabajo y el artículo 13 inciso g del Código Municipal, se nos informe en tiempo y forma quienes serán los integrantes de la Administración Municipal que conformarán la Junta de Relaciones Laborales y Resolución Alternativa de Conflictos en la Municipalidad de Turrialba

**CUARTO:** Como presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba y en concordancia con todos los integrantes de la Seccional, nombramos al señor Walter Coto Fernández, portador de la cedula de identidad No. 3-257-957 como integrante propietario de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. De igual manera nombramos al señor Luis Enrique Vega Fonseca como integrante suplente de dicha Comisión.

### **NOTIFICACIÓN**

Para recibir notificaciones apor to el siguiente correo electrónico: [magenta1969@hotmail.com](mailto:magenta1969@hotmail.com)

### **SE ACUERDA:**

Se toma nota. En un plazo no mayor a los 10 días hábiles la Presidencia recomendará quienes integrarán la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Turrialba. Enviar copia de la notificación de los representantes del Sindicato ante la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para que de igual manera se les convoque. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**8. Nota suscrita por la señora Alida Martina Araya Sánchez, dirigida al Concejo Municipal de fecha 15 de mayo del 2020.**

Desde el año 2017, he denunciado irregularidades de la Procesadora de Guayaba Agroindustrial La Montaña y a la fecha de hoy el gobierno municipal no ha tomado en cuenta con seriedad de mi denuncia.

De esta procesadora el Área Rectora de Salud de Turrialba, emitió el oficio CE-ARS-T-D 06-16-2018, el cual indica que dicha Procesadora de Guayaba que el permiso sanitario de funcionamiento lo anuló esta Área Rectora de Salud, Desde el momento de emitido dicho oficio.

En fecha 09-05-2018 la Municipalidad de Turrialba clausura la planta Procesadora de Guayaba, Agroindustrial La Montaña y hubo rompimiento de sellos por parte del propietario.

En fecha 18-05- 2019, acta de rompimiento de sellos. Claro que el proceso legal de este caso le concierne a la Municipalidad de Turrialba.

La señora Araya Sánchez denunciante de este caso pide al Concejo Municipal la demolición del local de la planta Procesadora en cuestión y el Concejo le ordena al propietario llevar a cabo la demolición (consta en oficios) no se llevó a cabo.

En oficio ODU-CM-015-2019 de fecha 19 - 12- 2019, indica que el local de dicha planta procesadora se remodeló sin permisos, de todo esto se ha obtenido como



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



resultado nada de nada, ya que hay un sin número de oficios y a la fecha no hay resultados positivos.

En oficio MTA-M- LFLA-2075-2020 De fecha 13 - 02 - 2020 al Señor Alcalde le ordena al Ingeniero Sequeira, que se sirva remitir presupuesto para determinar los costos de dicha demolición de la obra.

A la fecha no hay notificación de dicho presupuesto o sea está en el aire.

En consecuencia evidentemente existe una violación a la Ley de Construcciones y su Reglamento citó capítulo 21, artículos 88 y 89 inciso a, d, g, además los artículos 71, 72, 73 y 74 de la misma ley y su Reglamento.

En las gestiones administrativas como Ciudadano afectado por esta situación es solicitado ustedes se proceda de acuerdo al ordenamiento jurídico ya que esta situación afecta de mi salud ya que soy ciudadana que padece hipertensión arterial y otros.

Petitoria:

Pido nuevamente mediante este oficio dirigido a ustedes la devolución de este local o galerón donde se procesa la guayaba, ya que esté emite fuertes olores que son nocivos a la salud y principalmente en mi caso ya que tengo derecho a un ambiente sano y equilibrado, artículo 50 de la Constitución Política, de no llevar a cabo dicha demolición tendré que trasladar este caso a otras instancias de nuestro ordenamiento jurídico.

Para mejor resolver

- a. copia de oficio CE-ARSTD-1454-2018.
- b. copia de oficio 195-17-09-2018 patentes.
- c. copia de oficio 590- Rompimiento de sellos.
- d. copia de oficio de clausura folio 00016-05-2018.
- e. copia de oficio CE-ARSTD-0616-2018.
- f. copia de oficio MT.AM-LFLA-194-2019.
- g. copia de oficio MT-AM-LFLA-2075-2020.
- h. copia de oficio ODU-CM-015-2019.

Mis notificaciones, correo electrónico [crulate@gmail.com](mailto:crulate@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Se traslada la nota de la señora Alida Martina Araya Sánchez al Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que le dé seguimiento y brinde un dictamen ante el Concejo Municipal en un lapso de 8 días hábiles. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Le informo al Concejo Municipal que la Presidencia no ha sido notificada del porqué la ausencia del señor Alcalde Municipal y la señora Vicealcaldesa, recuerden que una de las responsabilidades de la Alcaldía es estar presente en las sesiones municipales y siendo ya las 4:25 p.m., ni el señor Alcalde, ni la señora Vicealcaldesa se encuentran en el Salón de Sesiones en este momento, lo cual lo dejo constando porque es parte de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



responsabilidad del artículo 17 del Código Municipal, para cumplir con la transparencia en esa situación, solamente lo dejo en ese sentido.

**9. Oficio N° ODU-CM-017-2020 suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control Constructivo, dirigida al Concejo Municipal de fecha 29 de mayo del 2020.**

Asunto: Solicitud de documentación de Barrio Alto Cruz

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM- 438-2020, de la Sesión Ordinaria 002-2020, celebrada el 12 de mayo de 2020, donde se solicita información ateniendo a las áreas públicas y recepción de las mismas por parte de la Municipalidad de Turrialba, para la Urbanización Alto Cruz en el distrito Central de Turrialba.

La Urbanización fue construida entre los años de 1989 y 1992 según consta en expediente administrativo que se encuentra en la oficina de Control Constructivo. Haciendo consulta, se cuenta con la siguiente información:

1. El Acuerdo N°1796 de la Sesión 208 celebrada el 13 de marzo de 1992, indica claramente que: “se acuerda... declarar públicas las calles...” haciendo referencia a las vías de Alto Cruz. Se adjunta acuerdo mencionado para su conocimiento.

a. Es importante mencionar que el Barrio Alto Cruz se recibió por etapas, según documentos que así lo indican, sin embargo, no se cuenta con más información de las áreas públicas más si se encuentran ubicadas en el mosaico de la urbanización.

b. De la misma forma no se localizan documentos con la aceptación de toda la urbanización finalizada.

c. Al declarar las calles como públicas, se aceptan las obras construidas incluyendo aceras y obras de tratamientos de aguas pluviales, esto por ser parte de la infraestructura del derecho de vía.

2. En el expediente administrativo de Control Constructivo, no se cuenta con planos catastro de áreas públicas, parques o calles, en su totalidad. Únicamente se cuenta con los planos C-1466672-2010 y C-246279-1995, correspondientes a Salón Comunal y un sector de las calles respectivamente. Se adjuntan ambos planos para su conocimiento.

3. La solicitud al Concejo Municipal de una autorización para que el Alcalde Municipal firmara las escrituras, no está normado y se solicitó por formalismo a partir del año 2013. Mi persona fue la que empezó a solicitar esta autorización pensando en cambios de gobierno y eventualmente que se dejara la autorización previamente establecida y definida. Es de lo anterior que no se cuenta con este documento para esta urbanización.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo. Enviar dicho informe al ciudadano Efraín Barrios Sánchez, para su información. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Reconocer ya la presencia del señor Alcalde Municipal Don Luis Fernando León Alvarado que me acaba de informar que tuvo una situación particular por lo cual no estuvo al inicio de la sesión.

**10. Nota suscrita por el señor Alfonso Álvarez Vargas y la señora Evelyn Velásquez Galván, dirigida al Concejo Municipal de fecha 2 de junio del 2020.**

La presente es para invitarlos a realizar una visita a la comunidad del Silencio Arriba, para inspeccionar el camino, es importante que asistan personeros técnicos de la Gestión Vial. Para dicha diligencia, en lo que sea posible se solicita realizar la visita el día 10 de junio a las 10 am en la comunidad.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Si la nota en la sesión del viernes 22 de mayo en atención a vecinos aquí en el acta anterior que fue aprobada, está dicha petición en cuanto el Síndico y el Consejo de Distrito tomaran el acuerdo de que hubiera una visita al campo allá a Vara Laica, al Silencio Arriba, la visita de dicho camino, en la cual por parte del Consejo Distrito de La Suiza y mi persona ya tomamos el acuerdo e ingresamos la nota la cual el señor Presidente acaba de leer, pero ahí en la nota dice algo más de la parte técnica de Gestión Vial o sea el Ingeniero o Adrián no sé que también vaya parte técnica del camino si es posible a que nos acompañe, por eso viene copia al Concejo, al Presidente Municipal don Arturo Rodríguez, y para la parte de Gestión Vial viene copia de la misma, para el miércoles que sería de mañana en 8 a las 10 am si Dios lo permite una pequeña visita donde esas familias y ese camino el Silencio Arriba. Entonces es importante que nos acompañe la parte técnica de Gestión Vial, son los más técnicos en la materia y nosotros también en el caso apoyando como Concejo Municipal lo que sea posible y si algunos regidores están anuentes a acompañarnos pues también si fuera posible según el transporte que también son bienvenidos a nuestro distrito.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Alcaldía facilite el transporte para poder asistir al Silencio Arriba a realizar la inspección del camino. Enviar copia a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que coordine la visita. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**b) Juramentación de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna**

El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.

Carlos Alvarado Mata - Presidente  
Rafael Arrieta Suárez - Fiscal  
Fernando Sandoval - Secretario  
Zaida Sojo - Vocal  
Ana Yubel Calderón - Vicepresidenta

¿Juraís a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?.

Si juramos.

Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Comunicar a la señora Sandra Fonseca Castro – Encargada del Cementerio, la conformación de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna la cual está debidamente juramentada, para que puedan iniciar funciones dentro de la Junta.

La Presidencia somete a votación alterar el orden del día para darle la palabra hasta por 3 minutos al nuevo Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.

**SE ACUERDA:**

Aprobar alterar el orden del día. Por lo tanto se le concede 3 minutos al señor Carlos Alvarado Mata – Presidente de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**Sr. Carlos Alvarado Mata:** Es un honor para este servidor estar como miembro de esta Comisión y como siempre ha sido mi vida a través de muchos campos en los que me he ejercido profesionales y deportivos, siempre la característica ha sido ser muy responsable pero sobre todo muy propositivo y acá lo importante es ver la realidad que tiene el cantón, tenemos un cementerio que fue creado a principios del siglo XX, cuando Turrialba tenía Turrialba Centro, no Turrialba cantón, menos de 2 mil habitantes y la proyección que hicieron fue mínima nunca se proyectó el crecimiento poblacional que iba a tener Turrialba, hoy Turrialba Centro tiene aproximadamente 50 mil habitantes, Turrialba Centro y la proyección a 10, 15, 20 años es que llegue a 90, 100 mil habitantes y ese cementerio ya no tiene campo. Así que el proyecto que traigo y ojalá que ustedes lo vayan pensando desde ahora es la creación de un nuevo cementerio donde mi idea es sector este de Turrialba, porque es la zona posible y donde hay terreno inclusive terrenos municipales, hay empresas como la Calera que puede facilitar terreno también, una manzana, dos manzanas, para ampliar la cobertura y también tenemos que pensar suena feo decirlo, los seres humanos nunca pensamos en que nos vamos a morir de hecho que compramos carro, casa, ropa pero no compramos un espacio en el cementerio, nos cuesta. Vean en la situación que estamos con el COVID, dichosamente y gracias a Dios, no nos está pasando lo de otros países donde la gente la están enterrando en fosas comunes, pero si se diera que haríamos, adonde vamos a ir en carrera a buscar una fosa común para enterrar a cantidad equis de muertos, en todo eso hay que pensar y creo que por ahí viene la idea mía en esta comisión y espero en los proyectos que planteamos ustedes nos den el apoyo.

**c) Juramentación miembros de la Junta Vial Cantonal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Que conste en actas mi agradecimiento a las Regidora Flora Solano Salguero, que muy amable redactó el dictamen que a continuación se leerá.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**- Informe de Elección de la representación ante la Junta Vial Cantonal.**

Informe de Elección de la representación de un miembro propietario y un suplente de los Síndicos y Concejales ante la Junta Vial Cantonal con la participación de los 12 distritos del cantón de Turrialba, ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba, realizada en el Teatro Municipal el 30 de mayo de 2020.

Miembros de la Comisión de los Regidores: Flora Solano Salguero, Elizabeth Bermúdez Morales, Arturo Rodríguez Morales, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Randall Alberto Artavia Roda, Marco Octavio Arce Obando

Al ser las 2:15 pm, da inicio a la elección del representante ante la Junta Vial, el Regidor Arturo Rodríguez Morales, Presidente del Concejo Municipal da apertura y manifiesta indicaciones de cómo se va a realizar el proceso, en primer lugar le corresponde a una mujer ser la propietaria y la suplencia a un varón, respetando la equidad de género. La votación se hará en forma secreta.

El número de personas que participaron son 49, de la cual se adjunta la lista debidamente firmada por cada uno de ellos:

<b>DISTRITO DE TURRIALBA</b>	
SINDICA PROPIETARIA	ALBA BUITRAGO ARIAS
SINDICO SUPLENTE	EDUARDO SANABRIA QUIROS
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIOS	JONATHAN NUÑEZ GONZALEZ
	JOHANNA MARIA SANCHEZ CALDERON
SUPLENTES	LILLIAM MARTINEZ FALLAS
	JOSE MIGUEL TAPIA FERNANDEZ
<b>DISTRITO LA SUIZA</b>	
SINDICO PROPIETARIA	ALFONSO ALVAREZ VARGAS
SINDICA SUPLENTE	OLGA IVETH FERNANDEZ FONSECA
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIOS	JAVIER DE JESUS AGUILAR MONTENEGRO
	VIVIANA PATRICIA SALAS RODRIGUEZ
	LIXNI UZAGA MORA
SUPLENTES	EVELYN DE LOS ANGELES VELAZQUES GALBAN
	PABLO PANIAGUA MOLINA
	SERGIO SALAS ACUÑA
<b>DISTRITO PERALTA</b>	
SINDICO PROPIETARIO	CARLOS LUIS PALMA FERNANDEZ
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIA	GABRIELA MARIA MURILLO QUIROS
SUPLENTE	DAVID NUÑEZ GUZMAN
<b>DISTRITO DE SANTA CRUZ</b>	
SINDICO PROPIETARIO	RONALD TORRES VARGAS
SINDICA SUPLENTE	ISABEL ARAYA JIMENEZ
<b>CONCEJALES</b>	
SUPLENTES	MERCEDES QUESADA CHINCHILLA



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>DISTRITO DE SANTA TERESITA</b>	
SINDICO PROPIETARIO	JESUS BRENES ROJAS
SINDICO SUPLENTE	MARIA GABRIELA LEIVA CAMPOS
<b>CONCEJALES</b>	
SUPLENTES	GLENDIA MARISOL PERAZA MONTES
<b>DISTRITO DE PAVONES</b>	
SINDICA PROPIETARIO	YAMILETH MARIA RIVERA BOCARINO
SINDICO SUPLENTE	OSCAR ARAYA NUÑEZ
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIOS	ISRAEL QUIROS PAEZ GERARDO VARGAS CASTRO
<b>DISTRITO DE TUIS</b>	
SINDICO PROPIETARIO	JORGE PEREZ ROMAN
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIOS	GERMAN GUERRERO ESQUIVEL KATTIA GAMBOA ARAYA
<b>DISTRITO DE TAYUTIC</b>	
SINDICO PROPIETARIO	MARCO TULIO CORRALES MORA
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIOS	MARLEN ARAYA CORDERO CARLOS MANUEL CALDERON MONTERO MIRANIA VELASQUEZ ELIZONDO
SUPLENTES	CARLOS MARIO VELAZQUES SANCHEZ
<b>DISTRITO DE SANTA ROSA</b>	
SINDICO PROPIETARIO	ORLANDO JOSE MORALES ARAYA
SINDICA SUPLENTE	KARLA PATRICIA BORBON ZUÑIG
<b>CONCEJALES</b>	
SUPLENTES	VICTOR HUGO BRENES CHAVES
<b>DISTRITO DE TRES EQUIS</b>	
SINDICO PROPIETARIO	DELIO CAMACHO CHINCHILLA
SINDICA SUPLENTE	ZAIDA SOJO NAJERA
<b>DISTRITO DE LA ISABEL</b>	
SINDICO PROPIETARIO	ADRIANO RODRIGUEZ ZAMORA
SINDICA SUPLENTE	MARIA JOAQUINA DITTEL SARMIENTO
<b>CONCEJALES</b>	
PROPIETARIOS	PAULA DE LOS ANGELES SOJO CASTRO GILBERTO CAMBRONERO LEITON MIRTA DEL MILAGRO JIMENEZ SALAZAR
SUPLENTES	CESAR ENRIQUE LOAIZA VARGAS JUAN CARLOS FUENTES GONZALEZ MAURICIO GARCIA SALAZAR GIOVANNI MORA ORTIZ

**Artículo primero**

**Postulación para la representante como propietaria ante la Junta Vial Cantonal -**

Se postulan la Síndica Yamileth Rivera Bocarino del Distrito de Pavones y la Síndica Alba Buitrago Arias, del Distrito de Turrialba, las dos aceptan y se procede con la votación secreta.

Quedando la votación de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Yamileth Rivera Bocarino – 31 votos  
Síndica Alba Buitrago Arias – 18 votos

Quedando electa para representar a los Síndicos y Concejales como propietaria ante la Junta Vial Cantonal, la señora Yamileth Rivera Bocarino.

**Artículo segundo**

**Postulación para el representante como suplente ante la Junta Vial Cantonal**

Se postulan el señor Concejal Javier de Jesús Aguilar Montenegro, del distrito de La Suiza y el síndico Jorge Pérez Román, distrito de Tuis, los dos aceptan y se procede con la votación secreta.

Quedando la votación de la siguiente manera:

Javier de Jesús Aguilar Montenegro, 31 votos

Jorge Pérez Román, 16 votos.

Voto nulo – 1

Y se retiró una persona a la hora de la votación

Quedando electo para representar a los Síndicos y Concejales como suplente ante la Junta Vial Cantonal el Concejal de Distrito de La Suiza Javier de Jesús Aguilar Montenegro.

**Se acuerda:**

Trasladar este Dictamen al Concejo Municipal sobre la elección de los miembros ante la Junta Vial Cantonal, para que sean juramentados en la próxima sesión del Concejo y que se traslade el nombramiento a la Junta Vial Cantonal.

Propietaria

Síndica Yamileth Rivera Bocarino – Distrito Pavones

Suplente

Concejal Javier de Jesús Aguilar Montenegro- Distrito de La Suiza

Se da por terminada la asamblea a las 3:00 pm.

El señor Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros que integrarán a la Junta Vial Cantonal, según el informe presentado.

Javier de Jesús Aguilar Montenegro (Suplente)

Síndica Yamileth Rivera Bocarino (Propietaria)

Reg. Octavio Arce Obando (Suplente)

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales (Propietaria)

¿Juraís a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Si juramos.

Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, El y la Patria os lo demanden.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en representación de los Síndicos y Concejales de Distrito a los señores Síndica Yamileth Rivera Bocarino – Propietaria y Javier de Jesús Aguilar Montenegro – Suplente ante la Junta Vial Cantonal. Se le notifica al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que los señores recién nombrados en la Junta Vial Cantonal han sido debidamente juramentados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**MOCIONES**

- 1. Moción presentada por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda y Francisco Castro Murillo.**

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción de fondo:

**Considerando:**

1. Que en la Comisión de Hacienda se ha discutido el tema de la adjudicación de la colocación de los llamados Medidores de agua potable.
2. Que en el seno de ese cuerpo deliberativo se han conocido temas que nos llaman mucho la atención como lo son errores en el cartel que han provocado que la Municipalidad deba colocar las llaves de paso, tapas de las llaves de paso entre otras cosas.
3. Que esa Comisión por la índole de sus funciones realiza recomendaciones presupuestarias e imprueba o aprueba lo que ha sido enviado ya sea por el Concejo o la Administración y no asuntos de carácter legal o de investigación.
4. Que por ser los firmantes de esta moción miembros de la Comisión de Hacienda y en ese medio nos enteramos de supuestas irregularidades en el Cartel que nos hacen dudar de sus alcances y responsabilidades que podría tener esta Municipalidad.

**PROPONEMOS:**

- a. Crear una comisión investigadora que en el plazo de un mes calendario nos informen todo lo relativo al cartel licitatorio mencionado con la nomenclatura que tenga, con el fin de determinar si existe alguna responsabilidad administrativa que determine la creación de un órgano director del debido proceso disciplinario por los errores del Cartel o por decisiones administrativas que hayan generado o generen erogaciones económicas.
- b. Que esta Comisión investigará temas como las responsabilidades que asume la empresa, la Municipalidad, costos, zonas donde se ubicaran los medidores, cual es el avance, que paso con la colocación de las llaves de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



paso, sus tapas, a quien le corresponde la supervisión y la ampliación de 200 días recién aprobada y cualquier otro elemento que considere la Comisión deba investigarse.

- c. Que dicha comisión sea integrado por el Presidente Municipal en esta sesión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aclaro solamente por un tema de legalidad, que el Concejo puede crear una comisión investigadora pero no un órgano director porque el proceso del cartel lo llevan funcionarios que no dependen del Concejo sino directamente de la Administración, por lo cual al que le corresponde nombrar un órgano director es al Alcalde que es el Administrador, en este caso donde diga órgano investigativo debe leerse correctamente comisión investigadora, bajo ese concepto si podríamos tramitar la moción, de lo contrario evidentemente la moción no tendría sentido en esa particularidad, el Concejo tiene la oportunidad de poder analizar el tema de cómo fue que se llevó y dar un informe al Concejo para el tema de transparencia y que fue lo que sucedió con el mismo, sin que eso conlleve que la Administración no pueda abrir un órgano director en sus facultades como corresponde, que ya eso es una decisión propia de las funciones de la Alcaldía Municipal.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero disculparme ya le expliqué al señor Presidente, resolvía un tema delicado y de ahí el atraso. Lo segundo el día de ayer en la discusión de Hacienda, se planteó precisamente eso, yo creo que esto debería de instalarse insofacto, donde nosotros participemos, el día de ayer ofrecí de que esta comisión sea ampliada, de que participen miembros del IFAM que son los que nos han acompañado, inclusive explique que ya vamos por tres Ingenieros del IFAM en este proyecto, que es de 856 millones, un proyecto que inicia en el mandato de doña María Elena Montoya, que cuando yo ingreso explico que lo detuve por un mes para tener conocimiento y que continuamos con el proceso licitatorio y de adjudicación que tomó el Concejo anterior y sugerí, porque de hecho don Marvin Orocú como Asesor de Fracción Turrialba Primero, se ofreció a colaborar en ver estos temas, yo le solicité el permiso de poder pasar su número telefónico a doña Diana Jiménez, para que doña Diana Jiménez con don Marvin Orocú y don Sebastián Salazar que se ofrecieron, pudieran integrar esta comisión, celebro lo de esta comisión y más bien mi indicación es que tan pronto podemos reunirnos ya que el día de hoy doña María Elena tenía una información muy importante, entonces yo le estaría pidiendo a la Presidenta Ejecutiva del IFAM, de que también ellos nos acompañen en este proceso, por dos situaciones, una que necesitamos dilucidar y conocer el por qué no solamente en el cartel de la Municipalidad de Turrialba y que conste en actas, sino en el cartel de colocación de micromedición que se utilizó muy parecido en Santa Bárbara estos factores no fueron considerados en la elaboración del cartel, entonces yo más bien les apporto, no sé si esta misma semana, al final de la semana podríamos tener la primera reunión y también partiendo del hecho de que hay un objeto contractual en este momento que es la colocación de los micromedidores que está adjudicada a una empresa y que los plazos corren, por tanto creo que es en este caso de una responsabilidad de parte de la Alcaldía, decirles de que nosotros como lo decíamos ayer corren plazos y tiempos y la empresa llega en algún momento a hacer algún reclamo que no se diga que no se advirtió, por eso es yo creo que se debe actuar con muchísima rigurosidad, pero también con muchísima celeridad en discutir estos asuntos, entonces quedo atento a ustedes, pueden utilizar el teatro o la casa de la cultura para que puedan reunirse y ya yo le pedí al Ingeniero del IFAM don Arturo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que también nos pueda acompañar, ya sea de manera presencial o virtual para que en la próxima elaboración del calendario que tenemos de la próxima modificación si es del caso ya muchos aspectos ayer discutidos tengan muchísima más claridad y puedan ser incorporados y no vayamos a poner en riesgo la Corporación Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias señor Alcalde por su aclaración, no esperaba menos de usted en que inmediatamente después de enterarnos de esa situación en la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día de ayer, usted tomara acciones, ésta Presidencia sabía que usted no iba a quedarse de brazos cruzados, y eso lo celebramos porque sabemos que todo el dinero que está ahí invertido no es plata suya ni mía, sino de todos los turrialbeños y ante eso le repito no esperaba menos de usted como Alcalde Municipal.

Solo corregir en el punto a, donde dice órgano investigativo, que se diga comisión investigativa y en el punto c donde dice dicho órgano sea integrado por el Presidente, debe leerse dicha comisión sea integrada por el Presidente Municipal.

Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada. En acuerdo firme, aprobada por cinco votos a favor y dos en contra de los Regidores Walding Bermúdez Gamboa y doña Flora Solano Salguero.

La comisión estará integrada de una vez, para que quede el acuerdo, por los siguientes regidores Francisco Castro Murillo, Kevin Aguilar Sandí – Presidente provisional, Randall Artavia Roda, Sandra Jiménez Ortiz y la Síndica del distrito central doña Alba Buitrago Arias.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se integra la comisión investigativa con los señores Regidores Francisco Castro Murillo, Kevin Aguilar Sandí – Presidente provisional, Randall Artavia Roda, Sandra Jiménez Ortiz y la Síndica del distrito central doña Alba Buitrago Arias. Aprobada por 5 votos a favor y 2 votos en contra (Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero). Acuerdo definitivamente aprobado por 5 votos a favor y 2 votos en contra (Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero).

**2. Moción presentada por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda y Flora Solano Salguero.**

- 1.- Que desde hace más de 20 años los vecinos de Los Olivos Viejos tienen un problema habitacional por encontrarse en estado de precario.
- 2.- Que varias administraciones municipales han venido trabajando en buscar la solución a este problema.
- 3.- Que desde hace poco más de un año se viene trabajando en una Comisión especial para solucionar el tema de los Olivos Viejos.
- 4.- Que esta Comisión por el cambio de periodo no ha sido renovada



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



5.- Que en este momento estos ciudadanos turrialbeños están pasando por un grave problema de escases de agua potable.

6.- Que ante esta situación del agua potable la Arquitecta Diana Jiménez le consulta mediante oficio AM-DJE-04-07-2020 (SE ADJUNTA) A LA Licda Gabriela Pizarro de la Asesoría Legal su criterio sobre si se le puede brindar agua potable a dicha comunidad.

7.- Que mediante oficio DSJ-0033-2020 Se adjunta) la Asesoría Legal responde que si es posible abastecer el agua potable a dicha comunidad.

**SE PROPONE:**

a.- Renovar la Comisión Especial denominada "Los Olivos Viejos", que la misma sea integrada por quien Preside la Comisión de Vivienda, un regidor propietario, los representantes de las fincas vecinas por la Isabel el señor Rolando Picado, por la finca La Zoila el señor Oscar Alvarado, por el Ingeniero Municipal señor Gerardo Sequeira, los representantes o asesores de los tres diputados por Turrialba señores Javier Gómez (Diputado Pablo Abarca), Roberto Salas (Diputada Paola Valladares), Walding Bermúdez (Diputada Laura Guido), los dos representante de la asociación de vecinos de Los Olivos Viejos y como asesor representante municipal de esta comisión el señor Edgar Mata Dennis.

b.- Que los temas de esta comisión sean los siguientes: PRIMERO: Buscar la solución inmediata al problema de agua potable que dicha comunidad vive en el presente y el problema futuro de agua potable, cuando se desarrolle este proyecto habitacional. SEGUNDO: Buscar y proponer a este Concejo la solución permanente de vivienda para los vecinos de esta comunidad.

c.- Que en un plazo de 8 días naturales nos indiquen cual es la solución al problema de agua potable actual.

d.- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que la moción es muy noble, porque rescata un tema que ha quedado pendiente que es una situación de vivienda de Los Olivos 1, una comunidad que está entre la Hacienda La Zoila y la Hacienda La Isabel al frente de la comunidad de El Mora, y por lo cual la idea es reintegrar esa comisión de manera tal que exista una compañera regidora, que la Presidencia adelanta criterio en ese sentido, que sería la compañera regidora Flora Solano Salguero y por la Comisión de Vivienda la señora Presidenta doña Elizabeth Bermúdez Morales, de tal suerte que de esa manera puedan coordinar y que el trabajo que venían haciendo regidora Solano, no se paralice, porque es importante sacar la tarea del proyecto que se tiene con estos vecinos de Los Olivos 1.

En discusión la moción, discutida, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarla, indicando que votará el Regidor Abarca Castro en lugar del Regidor Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobada.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se renombra la Comisión Especial denominada Los Olivos Viejos con las personas mencionadas, se integran a la misma a las señoras Regidora Flora Solano Salguero en representación del Concejo y a la Regidora Elizabeth Bermúdez – Presidenta de la Comisión de Vivienda. Transcríbese a todos los nombrados en la Comisión. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Abarca Castro en lugar del Regidor Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul).

**3. Moción de la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.**

**Considerando:**

Que en el Acta No. 101-2020 en donde se conformó la Comisión de Vivienda, donde se aprobó la incorporación de la señora Alba Buitrago y Flora Solano.

**Propongo:**

Se me dé una explicación del porqué no aparece la inclusión en dicha comisión de la señora Alba Buitrago y se de lectura al documento adjunto:

Como se está en la conformación de las comisiones, manifiesto lo siguiente:

Quisiera que se me aclare la siguiente inquietud, en la Sesión del 5 de mayo del 2020, en su Acta No. 001-2020 en el folio 64167, en mi intervención manifesté del porque no se me había tomado en cuenta mi persona en la Comisión de Vivienda y así mismo manifesté la participación de la síndica Alba Buitrago, quienes hemos sido parte del caso de la comunidad de Los Olivos 1, precario que se encuentra en el distrito La Isabel.

En el folio 64168, el Regidor Arturo Rodríguez, Presidente Municipal manifiesta lo siguiente: esta presidencia municipal cree conveniente que atendiendo su solicitud, sea integrada su persona y doña Alba en la Comisión de Vivienda, entonces que se anote en el Acta señora Secretaria Municipal que la Presidencia rectifica la decisión en el tema de la Comisión de Vivienda.

Me di cuenta de que doña Alba no estaba anota en la Comisión de Vivienda, no sé si fue un error de no anotarla, cuando recibí de parte de la Secretaria Municipal donde fui convocada a la Comisión de Vivienda para el viernes y no vi el nombre de Alba.

Espere al día de hoy, porque me parece que si el Señor Presidente Regidor Arturo Rodríguez en el acta del 12 de mayo del 2020, no hubo ninguna objeción al Acta, no así que en la Comisión de Vivienda no aparece el nombre de doña Alba. Y hasta donde tengo entendido las correcciones de las Actas se hacen en el seno del Concejo Municipal.

Gracias por su atención. Regidora Flora Solano - 19-5-2020



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
19 de mayo del 20



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción, 5 votos en contra y 2 votos a favor, rechazada la moción.

**SE ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por la Regidora Solano Salguero. 5 votos en contra (Regidores Rodríguez Morales, Sáenz Murillo, Arce Obando, Aguilar Sandí y Artavia Roda) y 2 a favor (Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero).

**4. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguero, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda, Marcos Eduardo Abarca Castro.**

1.- Que el lunes 04 de mayo del 2020 fue presentado el proyecto 21958. Tren Eléctrico para Costa Rica, por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea Legislativa.

2.- Con este proyecto se permitirá un sistema intermodal que conecte el Tren Eléctrico con el transporte público de la Gran Área Metropolitana.

3.- Que dicho proyecto representa desarrollo para el país, colaborando para la reactivación económica y encadenamientos productivos.

4.- El proyecto contribuye para agilizar el transporte de personas, disminución de la contaminación ambiental, creación de negocios y empleos cercanos a las paradas establecidas y contribuir en el reordenamiento territorial.

Por tanto:

1. Solicitamos a este honorable Concejo Municipal de Turrialba, manifestarse a favor del proyecto 21.958 Tren Eléctrico para Costa Rica.
2. Se le recomiende al poder Ejecutivo que es importante socializar entre la población de las Provincias de Cartago, San José, Alajuela y Heredia sobre las ventajas de índole ambiental, económicos, social y cultural, de contar con un Tren Eléctrico, articulado con el transporte público.
3. Se notifique a los diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, doña Irene Campos, (MIVAH) doña Marcela Guerrero (IFAM) don Tomás Martínez (INVU), Elizabeth Briceño (INCOFER) y la primera Dama de la República Doña Claudia Dobles.
4. Se notifique a las Municipalidades de la provincia de Cartago, San José, Heredia y Alajuela, para que tomen una posición al respecto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esta moción de apoyo al tren eléctrico, talvez muchas veces nosotros que vivimos en Turrialba, externamos porque me lo hicieron ver algunas personas, externaron, pero eso no va a llegar a Turrialba, pero recordemos de que esta obra es una obra muy importante para visión país, porque va a iniciar en Paraíso y va a concluir en Coyol de Alajuela, para muchas personas pueden decir y en que beneficia esto a Turrialba, pero recordemos que si en Turrialba alguien trabaja en Coyol de Alajuela, ya no va a tener que desplazarse hasta Coyol de Alajuela en bus, sino nada más de aquí a Paraíso, otro aspecto



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



importante es que este tren eléctrico es intermodal, o sea si alguno ha visto cómo funciona la cultura metro en Medellín, vamos a observar que esto va articulado bicicleta, autobús, etc. y esto va a ahorrar tiempo, dinero y algo de lo más importante va a ser una contribución al medio ambiente, porque ya no se van a requerir tantos carros en el valle central, y redundará también en mejor calidad de vida para todos los costarricenses, entonces esto hay que pensarlo como una visión de futuro, va a ser una línea a dos vías donde va a haber una frecuencia de salida de cada una de las 46 estaciones de cinco minutos cada uno de los trenes, entonces las personas se van a economizar esa situación de trasladarse en carro sino se van a trasladar en el tren como lo dije anteriormente desde Paraíso hasta Coyol de Alajuela, lo que va a acortar los tiempos de desplazamiento y nos va a poner en la vanguardia de país en América Central, eso hay que verlo desde ese punto de vista, aquí va a haber una gran cantidad de empleos, va a servir para la reactivación de la economía de nuestro país en los próximos meses post Covid, muchas gracias a los compañeros que firmaron la moción.

Suficientemente discutida, los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvanse hacerlo levantando la mano, aprobada con seis votos y 1 en contra del Regidor Aguilar Sandi.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a quien se indica para lo que proceda. Aprobada con 6 votos a favor y 1 en contra (Reg. Aguilar Sandí).

- 5. Moción presentada por el Síndico Eduardo Sanabria Quirós, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Ana Yubel Calderón Loaiza, Walding Bermúdez Gamboa y los Síndicos Jorge Pérez Román, Alba Buitrago Arias, Adriano Rodríguez Zamora, Joaquina Dittel Sarmiento, Orlando Morales Araya y Karla Borbón Zúñiga.**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la situación del país debido al Covid-19 nos debe hacer tomar medidas acordes con el momento.
- II. Que en el Plan de Gobierno del Partido Acción Ciudadana para el periodo 2020-2024, se habla sobre la necesidad de lograr el C-Neutralidad.
- III. Que la situación económica del Cantón nos debe llevar a buscar reducir gastos en aquellas cosas que no resultan tan necesarias y que pueden ser solventadas de maneras más económicas.
- IV. Que estamos en pleno S.XXI donde la era digital poco a poco debe ir remplazando ciertas prácticas tradicionales, como lo es la entrega de material impreso.
- V. Que mucha de la documentación vista y analizada en las sesiones municipales puede ser enviada a los correos institucionales de cada miembro del Concejo Municipal.
- VI. Que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones del Concejo Municipal de Turrialba que establece que *"a todos los miembros del Concejo Municipal en cada período, se les dotará por parte de la Municipalidad de Turrialba una cuenta de correo electrónico institucional, en la cual antes de las 13 horas de cada sesión, les serán enviadas. La agenda del día, y toda otra documentación pertinente para conocimiento en cada sesión municipal. El acta anterior será colocada en sus respectivas curules"*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**POR TANTO:**

Se solicita al Concejo Municipal de Turrialba que acuerde: Que en un plazo razonable a 15 días naturales, todos los miembros del Concejo Municipal que no tengan correo institucional, les sea habilitado, a fin de recibir según lo establecido en el artículo 14 del Reglamento mencionado en el Considerando V, todo lo referente a documentación importante de cada Sesión Municipal y se evite así la impresión innecesaria de los mismos.

Con solicitud de dispensa de trámite de comisión.

**Sínd. Eduardo Sanabria Quirós:** Me interesa mucho que esta moción sea acogida por el Concejo Municipal, pues lo que pretende esta moción es poner en práctica un poco lo que es la activación de los correos municipales, tengo entendido que quienes han estado en periodos anteriores tenían su correo institucional, de pronto los que estamos por primera vez acá no tenemos correo institucional, y según el artículo 14 del Reglamento Interno todos deberíamos de tener un correo municipal, me parece que es importante porque ahí recibiríamos toda la información, además creo que es una manera muy efectiva de reducir algún tipo de papeleo, innecesario porque lo podemos recibir de manera digital, esto como parte del plan gobierno que el partido Acción Ciudadana tiene en lo que respecta a carbono neutral, y también es una manera de tener la documentación en tiempo oportuno y también lo que dice el artículo 14 tiene que ser a la 1:00 de la tarde, antes de cada sesión que tengamos como la agenda para que nos enteremos de alguna situación importante, me parece que es una buena manera tomando la situación que vive el país, tomando en cuenta la situación del Covid, tomando en cuenta también la situación financiera de la Municipalidad, porque es una reducción significativa de papeles en mediano y corto plazo.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Realmente esta moción es sumamente importante en el sentido de que nos va a permitir a nosotros dar nuestro aporte al medio ambiente, yo no sé ustedes pero tanto don Arturo, Flora y yo que somos del pasado realmente son cajas de papel que nosotros acumulamos durante años, igualmente si nosotros pudiéramos tener todo en una carpeta, que nos llegue todo, tendríamos esa información más sistematizada para nosotros y también eso está en el reglamento de nosotros de orden de sesiones de esta Municipalidad, me parece que eso es importante, en el caso particular mío realmente cuando el compañero Sanabria propuso la moción me saltó de una vez mi conformidad, porque eso me va a facilitar las cosas a mí en vista que yo recibo casi 100 correos diarios y tengo que buscar como organizarlos para poder leerlos y atender, en cambio si nosotros vamos a tener nuestro correo de la institución como parte de este Concejo Municipal ahí nos va a llegar todo, y para las Secretarías me imagino que es mucho más fácil elaborar todo, enviarlo en una lista de difusión de todos los compañeros de acá, no solamente la Secretaría Municipal sino también la Administración, les solicito a ustedes el apoyo para esta moción porque así vamos a girar la directriz a la Secretaría para que empiecen a diseñarnos nuestros correos institucionales. Que quede en acta mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Solamente una situación, es que por tema de legalidad en el Código y esto lo discutimos don Walding, recuerda que se decía que las actas deben estar en las curules 2 horas antes y nos establece en papel don Eduardo, es un tema de mandato de Código Municipal, y nosotros aunque quisiéramos hacer muchas cosas podemos hacerlas siempre y cuando la ley lo permita y el Código Municipal está por encima del Reglamento Municipal, me parece que el tema del correo si se puede hacer, porque eso no se requiere autorización legislativa, pero para que no hayan actas, que es a veces la cantidad de situaciones si se requiere una situación de reforma del Código Municipal, aun en toda cosa y previendo la situación del tema del Covid, me parece que la moción podríamos enviarla a la Comisión de Jurídicos, para ver cómo podemos hacer el instrumental la parte del documento, pero la parte del correo me parece que eso si hay que proceder en forma inmediata, en menos de 15 días a tenerlo, me parece que eso es importante, pero hay que entender que no todos los compañeros tienen acceso a la tecnología don Eduardo, entonces habrá que ver como lo hace la persona encargada de las tecnologías en la Municipalidad, estamos de acuerdo, otro tipo de documentos como la agenda, correspondencia, todos esos documentos se pueden enviar por correo, pero el acta como tal si debe estar en papel acá, pero habría que buscarle alguna situación jurídica.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en dos sentidos. La parte que se refiere a las actas, se traslada a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen.

Se traslada a la Administración, para que proceda a través del Departamento de Informática, con la creación del correo institucional para cada uno de los miembros del Concejo, entendiéndose que aquellos que no tengan acceso a las tecnología, se le hará llegar la información en documentos físicos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda.**

**Considerando:**

1. Que en la comunidad de Tayutic se encuentra un terreno a nombre de la Municipalidad de Turrialba, el cual fue adquirido para el desarrollo de un proyecto de vivienda, denominado **El Higuerón**, plano catastro **C-401636-97**, ubicado en la comunidad de Dulce Nombre de Tayutic; el cual cuenta con más de 17 años de intentarse desarrollar en beneficio de aproximadamente 30 familias, las cuales se han organizado en un Comité de vivienda, que está amparado al apoyo de la Asociación Integral de Desarrollo de Tayutic, para poder desarrollar este proyecto.

**Por tanto se acuerda:**

Solicitar al señor Alcalde, realizar por medio de funcionarios municipales, un avalúo a la propiedad para determinar el valor del inmueble en el menor plazo posible, en aras de proseguir con los trámites pertinentes en busca de la viabilidad de desarrollo del proyecto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde Municipal - M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Randall Artavia Roda.**

**Moción:** Programa extraordinario de fiscalización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba.

**Considerando:**

1. Que el pasado viernes 22 de mayo de 2020, salió publicada en el Alcance N°122 a la Gaceta N°118., la **Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia de COVID-19**, Ley N° 9848.
2. Que en el artículo 15 de la ley N°9848, se indica de realización de un PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN tanto de la auditoria interna como de la Contraloría General de la República, para dar cuenta sobre los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la **Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia de COVID-19** para los periodos 2020,2021 y 2022
3. Que la Auditoria Interna ya tenía el Programa Anual de Auditoria para el periodo 2020 de la Municipalidad de Turrialba.

**Por tanto, con dispensa de trámite de comisión, se acuerda:**

Solicitar a la Auditoria Interna de la Municipalidad de Turrialba, que incluya y presente a este Concejo Municipal la modificación de su Programa de Auditoria anual, donde en el cual se incluya en todos sus extremos lo indicado en el artículo 15 de la Ley N°9848 **Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la Pandemia de COVID-19**, dicha modificación debe contener el PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN, para dar cuentas de todas las acciones sobre los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, realizados por la Administración de la Municipalidad de Turrialba de conformidad con los términos de la ley N° 9848 para los periodos 2020,2021 y 2022

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada con todo respeto a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, para su acatamiento. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**8. Moción presentada por los Síndicos Carlos Luis Palma Fernández y Sonia Solano Morales, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Luis Mariano Sáenz Murillo.**

**Considerando:**

Que la comunidad de Peralta fue seriamente afectada por las crecidas de los ríos en la emergencia pasada.

Que producto de esa emergencia se debió utilizar un camino alternativo, propiedad de Recope e INDER.

Que actualmente esa es la vía de comunicación más importante del distrito.

Que ya Recope y INDER tienen conocimiento de la existencia de este camino y que para poder invertirle recursos a este tramo del camino se requiere que tanto INDER y Recope donen a la Municipalidad el terreno donde está construido el camino.

Que para el 2020 se tienen recursos asignados para darle atención al camino a través de la Municipalidad.

**Propongo:**

Solicitar al Lic. Alejandro Molina – Presidente Ejecutivo de Recope, así como al señor Harry Regidor – Presidente del INDER, nos ayuden con el trámite de entrega a la Municipalidad de ese camino y así poder ejecutar este año 2020 los recursos asignados.

Que se dispense de trámite de comisión la presente moción y se envíe lo anteriormente indicado. Enviar copia a la Asociación de Desarrollo de Peralta y a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al Lic. Alejandro Molina – Presidente Ejecutivo de Recope y al señor Harry Regidor – Presidente del INDER, para lo que se solicita en la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**  
**CORRESPONDENCIA**

**1. Oficio PHAM-608-2020 suscrito por el señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora enviado por copia al Concejo Municipal de fecha 26 de mayo del 2020**

He recibido en mi Despacho copia del oficio No SM-116-2020, en el que les remite el acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba, de la Sesión Ordinaria número 196-2020 del día 28 de enero de 2020, artículo cuarto, Mociones, así como también he recibido de parte de dirigentes comunales de Peralta de Turrialba, sus preocupaciones sobre un tramo construido en propiedad de ambas Instituciones en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el camino Peralta-El Cruce, debido a una emergencia por el fenómeno natural del año 2015, que dejó incomunicada esa comunidad.

Por lo anterior, les solicito de la manera más respetuosa se me informe si existe alguna gestión para la donación de esa porción de terreno a la Municipalidad de Turrialba, y de ser así, en qué estado se encuentra dicho trámite.

Agradezco el suministro de la información a la brevedad posible, a los correos electrónicos [phabarca@phabarca.com](mailto:phabarca@phabarca.com) y [javier.gomez@asamblea.go.cr](mailto:javier.gomez@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Enviar copia al Síndico de Peralta- Carlos Luis Palma Fernández.

**2. Oficio CCPJTLBA-013-2020 suscrito por el Joven Jose Daniel Vega Martinez enviado al Concejo Municipal de fecha 01 de junio del 2020**

**Asunto** Solicitud de modificación del plan de trabajo del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Reciban un cordial saludo, la presente es para solicitarlas cordialmente un espacio en la sesión del Concejo Municipal el día martes 9 de junio, para presentar la solicitud de modificación del plan de trabajo del año 2020 del Comité Cantonal de la Persona Joven. Dicha modificación, consiste en la inclusión de un eje de acción de **Gestión Social**; la cual tiene como objetivo: Brindar asistencia social a través de la entrega de alimentos a personas jóvenes del cantón de Turrialba que se han visto afectadas económicamente por la pandemia del COVID-19, en coordinación con los entes competentes.

Lo anterior, apegado al llamado que hace el Consejo de la Persona Joven, como institución rectora de los Comités Cantonales de la Persona Joven de: “Que con los recursos que se tienen destinados, ajusten sus proyectos a las necesidades del país y sigamos cumpliendo con los objetivos que nos convocan para beneficiar a personas jóvenes”

Para el correcto uso de los fondos del CCPJ Provenientes del Consejo de la Persona Joven, se plantea canalizar las ayudas en coordinación con el Club de Leones, con quienes ya se ha definido como llevar a cabo este proceso. Posteriormente, se revisará con la comisión local de emergencias que no exista duplicidad en las personas jóvenes beneficiadas. Así mismo, se brindara un informe a este Concejo Municipal sobre el total de persona jóvenes beneficiadas con estas ayudas.

Dicha colaboración, se realiza porque es una responsabilidad ética y moral, así como, competencia directa del CCPJ como órgano encargado de velar por el bienestar de las juventudes del cantón de Turrialba.

En vista del desconocimiento que distintas instancias municipales han mostrado en distintos momentos sobre el financiamiento del CCPJ, Cabe resaltar que, el presupuesto del que dispone el CCPJ no es presupuesto de la municipalidad, si no, una transferencia directa de parte del Consejo de la Persona Joven, a los Comités



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cantones de la Persona Joven del país, específicamente para que estos realicen proyectos en beneficio de población joven de sus respectivos cantones.

En relación con lo anterior, se notifica el rebajo en el presupuesto del comité por un monto de 252.375,5 (Doscientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y cinco 5/100) Esto debido al acuerdo No. 7 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven N°259-2020, realizada el día 6 de mayo del 2020. El cual señala que: En atención al Presupuesto Extraordinario 32020 (rebaja) solicitado a la institución para la atención de la Emergencia Nacional del Decreto ejecutivo No 42227 del 16 de marzo de 2020 y el reporte de la Junta de Protección Social de la reducción de los recursos provenientes de la emisión del billete de lotería, se acuerda modificar los montos por concepto de presupuesto ordinario, extraordinario y total asignados para los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Por lo que, el presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven sería 12.344.263,87 (Doce millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres 87/100)

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor del Concejo Municipal para que en el plazo de ocho días naturales presente un informe jurídico.

**3. Oficio UAI-MT/119-2020 suscrito por la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal dirigido al Concejo Municipal de fecha 28 de mayo del 2020.**

Asunto: Respuesta al Oficio No.SM-449-2020

He recibido el Oficio No.SM-449-2020 recibida el 22 de mayo del 2020, donde se me informa sobre el acuerdo municipal, que indica: “para que se sirva realizar una investigación en un plazo de 15 días naturales, los cuales corren a partir de que la Secretaría del Concejo le notifique el acuerdo, de la supuesta sustracción de las cuentas bancarias del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba.”

Sobre lo anterior, debo de indicarles que actualmente se está realizando una investigación por Instancias Judiciales sobre este tema. En el caso de la investigación solicitada a esta Auditoría, es importante indicarles que la Auditoría Interna desarrolla su trabajo con base en el plan anual de auditoría, el cual se basa en una evaluación de riesgos de todo su universo auditable, por lo que cualquier estudio fuera de lo establecido en este plan debe ser valorado por la Auditora Interna para su inclusión o no, de acuerdo al riesgo que el mismo represente. En este caso particular al existir un riesgo alto en la vulnerabilidad de las cuentas bancarias que son parte del patrimonio público, esta Auditoría determinó llevar a cabo una modificación en su plan de trabajo para incluir dicha investigación, la cual conlleva una serie de procedimientos para llegar a un producto final, esto aunado a que existen otros informes que en este momento se encuentra desarrollando la Auditoría.

Es importante además indicar que del análisis efectuado por la Auditoría se desprende la necesidad de contratar un asesor legal externo por la confidencialidad del caso que nos ocupa.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por lo antes expuesto y a raíz que el oficio MT-DA-LFLA/2275/2020, referente a las medidas adoptadas por la emergencia COVID-19 en el municipio, en el punto 15 señala que, “Hasta nuevo aviso, quedan suspendidas todas las contrataciones, exceptuando las que por su naturaleza sean de carácter prioritario para la institución las cuales deben de llevar el visto bueno del Alcalde”, se solicitó el 26 de mayo del presente a la Alcaldía, la autorización para la contratación de un asesor en materia legal para el acompañamiento en esta investigación.

Considero importante mencionar que en el artículo No. 25 de la Ley General de Control interno, 8292 se señala que la Auditoría interna cuenta con absoluta independencia funcional y de criterio, de forma tal que sus funciones sean ejercidas en forma independiente y objetiva, por lo cual una vez que se haya recibido la respuesta por parte de la Administración en cuanto a la contratación del asesor legal, de ser afirmativa se llevará a cabo el procedimiento de contratación y por ende la investigación y una vez que tenga los resultados, esta Auditoría se le proporcionarán los mismos a este órgano colegiado, en caso de ser negativa la respuesta se le indicarán los riesgos en que se incurre por no contar con los recursos necesarios para llevar a cabo esta investigación.

**SE ACUERDA:**

Solicitarle a la Licda. Karleny Salas Solano- Auditora Municipal, el Plan de Trabajo del profesional, la cantidad de horas, el perfil y la debida justificación del porque solicita un Asesor, en un plazo no mayor 3 días hábiles después de que reciba el acuerdo.

**4. Nota suscrita por el señor Jhonny Romero Romero dirigida al Concejo Municipal de fecha 01 de junio del 2020.**

Sirva la presente para saludarles y manifestarles mi entera satisfacción por tan distinguida elección, al mismo tiempo desearles mis mejores deseos y muchos éxitos en su difícil tarea de dirigir los destinos de nuestra Turrialba.

En mi condición de presidente con plenos poderes de la Sociedad Ciudadela Don Lindo 5. A. y propietaria de la finca con plano de catastro C- 1781047-2014, he inscrita con folio real 3-82687-000

Años atrás desde que se compramos la finca con fines de urbanizar, se manifestó e indico a la Municipalidad del paso de una tubería de agua potable que conduce el agua de Turrialba Este desde Río Claro al nombrado Tanque Metálico ubicado en Torre Luna, y la Municipalidad nunca se manifestó.

Años siguientes al construir la segunda etapa de Torre Luna, la Municipalidad permitió que cancelaran la servidumbre debidamente inscrita que daba acceso a nuestra finca, faltan al derecho, y nos presentaron la oferta o idea de resolver el asunto de acceso a futuro y nos dieron acceso a la propiedad por un lote de la Urbanización Torre Luna segunda etapa que según indico el Alcalde León era propiedad municipal, tiempo después el Alcalde León mando a cerrar dicho acceso que resulto no ser propiedad municipal, el señor Alcalde nos recomendó hacer un acceso a la Ruta 232, dicho acceso con su visto bueno y nos pusimos manos a la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



obra y en el trazo del acceso a la finca aparece la tubería que indicamos anteriormente.

Seguidamente el Señor Alcalde en otra de sus salidas nos indica coordinar con el Ing. Alexander Rodríguez y el fontanero denominado Gelo jefe de fontanería, indicando que cuando hicieran trabajos solamente les comunicáramos fechas, se hizo lo solicitado, paso el tiempo y cambios de jefaturas y funcionarios, luego a la Arquitecta Diana Jiménez luego a otro funcionario de profesión Geólogo encargado del recurso hídrico. bebido a la actitud negligente del señor Alcalde y funcionarios indicados y por todo lo manifestado, gestionamos conversaciones con el actual Presidente Municipal Sr. Arturo Rodríguez y le comunicamos que ya nos cansamos de mendigar servicios y compromisos que le corresponden a los funcionarios municipales, le indicamos y solicitamos el acceso a la finca y el retiro de la tubería de nuestros terrenos en forma inmediata, a solicitud de señor presidente no omitidos estar anuentes a conversar con las autoridades municipales en un plazo máximo de diez días

Se adjuntan documentos varios

Recibo notificaciones en los teléfonos.  
Celular 88168915, 87375668

[zamoraconstruc@gmail.com](mailto:zamoraconstruc@gmail.com) [johnnyromeroromero@gmail.com](mailto:johnnyromeroromero@gmail.com)

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Johnny Romero Romero a la Comisión Municipal Plan Regulador, al MS.c. Luis Fernando León Alvarado y al Asesor Legal del Concejo- Lic. Carlos Calvo Sanchez, para que se sirvan dar un informe al Concejo de lo que proceda, en el plazo de un mes calendario.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En lo del tema de la señora Auditora con respecto al Comité Cantonal de Deportes, aclarar que se le está solicitando ese plan de trabajo, horas, etc., es para aprobar decidir pedirle a la Administración, porque no es solamente decirle a la Administración denos un asesor más, tiene que obedecer a un plan y decir cuántas horas, porque la pregunta es, si es un tema financiero para que quiere un abogado, ella tendrá que justificarlo, entonces no queremos adelantar criterio como órgano superior, de decirle mire esto y esto, lo único que me parece ahí es anexarle en un plazo no mayor 3 días hábiles después de que ella reciba, que nos dé esta información en 3 días me faltó colocar.

En el caso de la situación de don Johnny Romero igualmente es para que se pueda conocer que se va a resolver con este tema de la cañería que pasa por la propiedad del señor Romero y eso también en un plazo de un mes, para ponerle plazo a esta situación.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbese y adjúntese copia de cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Gamboa en lugar del Reg. Artavia Roda que no está en su curul).



## **ARTICULO QUINTO** **DICTAMENES DE COMISIONES**

### **1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 02 de junio del 2020, a las 2:56 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Kevin Aguilar Sandí  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Liceo de Santa Teresita  
Escuela Chitaría

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

#### **Liceo de Santa Teresita:**

Rodrigo Vargas Calderón  
Blanca Flor Aguilar Novoa  
Sugey de los Angeles Castro Serrano  
Yansi Quesada Mora  
Natalia Maroto Gutiérrez

#### **Escuela Chitaría de Davones:**

Antonio Sojo Araya  
Mery Martínez Sánchez  
Meidy Urtecho Loaiza  
Roxana Vargas Sánchez  
Lisbeth Sojo Núñez

Al ser las 15:10 horas finalizó la reunión.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada a las 16.13 horas, del día lunes 01 de junio del 2020, con la asistencia de:

**Regidores**

Kevin Aguilar Sandí  
Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Flora Solano Salguero

**Funcionarios:**

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde  
Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa I  
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda  
Lic. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal  
Lic. Rosaura Molina- Gestora Administrativa  
Lic. Dave Alonso Araya Vega – Alcaldía  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal  
Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano

**Asesores:**

Vanessa Valverde Vargas  
Luis Guevara Rivas  
Edgar Mata Dennis  
Lic. Marvín Orocú Chavarría

**Ciudadano:**

Sebastián Salazar Salvatierra

**Secretaria:**

Maricruz Durán Alfaro

**Presidio:**

Reg. Kevin Aguilar Sandí

**ARTICULO PRIMERO**  
**COMPROBACION DEL QUORUM**

El Presidente de la Comisión procede a comprobar el quorum, indicando que se cuenta con el quorum suficiente para iniciar la reunión.

El Reg. Randall Artavia Roda por motivos de salud de su señora madre se encuentra ausente.

Se reconoce la presencia de la Reg. Flora Solano que nos acompaña hoy.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO SEGUNDO**

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Como primer punto vamos a ver la modificación interna presupuestaria N°04-2020.

**Modificación Presupuestaria N° 04-2020**

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO  PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO  DISPONIBLE	SUMA QUE SE  REBAJA	SUMA QUE SE  AUMENTA	NUEVO  SALDO
P R O G R A M A	S E R V I C I O*	P A R T I D A	G R U P O	S U B P A R T I D A	S U B P A R T I D A					
01	01-					<b>DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
	04		06-	01-	02-	Junta Administ Registro Nacional 3% IBI	4.642.209,59	3.100.000,00	0,00	1.542.209,59
			01-	01-	03-	Información	96.100,00	0,00	800.000,00	896.100,00
			02-	99	05-	Útiles y Materiales de Limpieza	513.166,76	0,00	500.000,00	1.013.166,76
			02-	99	06-	Útiles y Mat de Resguardo y Seguridad	325.659,65	0,00	300.000,00	625.659,65
			06-	06	02	Devoluciones	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
01	04		06-	02-	03-	Inhumaciones	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
01	04		06-	06	01	Indemnizaciones	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
02	04					<b>Cementerio</b>				
			05-	02-	99	Otras const, adiciones y mejoras	23.654.098,26	600.000,00	0,00	23.054.098,26
			01-	01-	03-	Información	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
<b>TOTALES</b>							<b>29.231.234,26</b>	<b>3.700.000,00</b>	<b>3.700.000,00</b>	<b>29.231.234,26</b>

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Tenemos estructurada la presentación del día de hoy de la siguiente manera, primero vamos a hacer una introducción que tiene que ver con aspectos relevantes para las modificaciones presupuestarias de acuerdo a la normativa que nos rige, posteriormente vamos a presentar una lista de chequeo de los puntos a atender con respecto a las modificaciones presupuestarios de acuerdo al Reglamento de Modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Turrialba, como tercer punto estaríamos viendo la modificación presupuestaria y como cuarto punto las respuestas que por adelantado de hecho ya se les han entregado al señor Presidente de la Comisión y a don Luis Guevara que nos había realizado las consultas, ya se le entregaron tanto de manera física como digital, y posteriormente a ello si ustedes gustan un segmento de preguntas.

**Licdo. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal**

Como mencionaba don Luis Fernando se tomaban los aspectos más relevantes de la modificación presupuestaria, les voy a dar como una pequeña introducción de que se basa el proceso como para que vayamos entrando en contexto.

**ASPECTO RELEVANTES PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Las modificaciones presupuestarias permiten dar flexibilidad a los presupuestos aprobados. Conceptualmente se definen como el:

*“Acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado”.*

**Fuente:** Norma 4.3.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Lo anterior implica que las modificaciones involucran exclusivamente ajustes en las diferentes partidas y subpartidas de gastos. De manera más concreta corresponden a una redistribución o reacomodo de los montos asignados a las diferentes subpartidas, sin que a nivel general **impliquen un aumento en el monto total del presupuesto aprobado**.

Por su parte en lo que corresponde a las modificaciones de los presupuestos de las instituciones del sector descentralizado, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la CGR (LOCGR), faculta a esta para regular los requisitos, procedimientos y condiciones para que dichas variaciones se efectúen.

Es importante recordar que ya desde el segundo quinquenio de la década de los años 90, funcionaba un modelo en el que era permitido que algunos ajustes al presupuesto fueran realizados por medio de modificación, sin necesidad de fueran sometidas a la aprobación de la CGR.

Asimismo, es importante recordar que conforme con la normativa vigente, las modificaciones requieren para su validez la aprobación de un órgano competente dentro de la Administración, quién es responsable de velar por el cumplimiento del bloque de legalidad en el contenido de esos documentos, lo que significa que no hay ausencia total de aprobación de estos documentos, ni de identificación de responsables del cumplimiento jurídico en relación con esos documentos.

Por último, la implementación del Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos desde el año 2006, permitió que el contenido de cada modificación presupuestaria, aun cuando fuera aprobada solo en la institución, estuviera disponible para conocimiento inmediato del Órgano Contralor para sus funciones de fiscalización.

### **¿Como mantener las modificaciones presupuestarias bajo control?**

Pese a lo inevitable de introducir modificaciones presupuestarias, sin un presupuesto, la gestión de cualquier organización multiplicaría su complejidad. Más que un simple trámite, este instrumento es uno de los más valiosos a la hora de crear un plan de acción para la entidad. Su apoyo se puede resumir en tres ventajas:

- Permite identificar el capital disponible actual.
- Facilita la previsión de los ingresos.
- Ayuda a estimar los gastos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Este instrumento presupuestario-contable permite medir el rendimiento de las organizaciones y compararlo con las expectativas planteadas, un proceso del que se derivarán las modificaciones presupuestarias necesarias para ganar en ajuste con la realidad. Pero estos cambios pueden ser sinónimo de riesgo y, por eso, hay que tenerlos bajo control.

En el largo plazo, el análisis de las modificaciones presupuestarias practicadas a los diferentes presupuestos permite entender mejor las tendencias, los resortes de acción de la organización y estar mejor preparado para el futuro.

**La Licda. Rosaura Molina** expone que se tienen 5 reglamentos pendientes, ya estos reglamentos fueron cotizados y los 5 tienen un monto de 843.910 colones, que esa partida la estábamos pidiendo para proceder y cumplir con esos acuerdos que fueron de abril y algunos de fecha marzo que tenemos pendiente es el Reglamento de la Contraloría de Servicios que vale 252.190, Reglamento de vehículos que se actualizó por 286.030, hay un Reglamento de Concesión de Honores y Distinciones de la Municipalidad de Turrialba que vale 112.830, el Reglamento de uso de la Sala de Sesiones que cuesta 42.860 y un Reglamento del Albergue Indígena, que anda en 150 mil colones, eso es para el tema de la información, que ya esos acuerdos están en firme, se le trasladaron al señor Alcalde y debemos de proceder porque están en firme. El otro tema es que el Ministerio de Salud está constantemente visitando el edificio, nosotros teníamos la partida de útiles y materiales de limpieza proyectada para atender las necesidades del edificio, pero estas se han incrementado porque, porque nos toca ahorita estar cubriendo actividades en el Teatro, Casa de la Cultura entonces el incremento en materiales de limpieza se ha disparado porque la limpieza es más constante. El tema de las devoluciones como explico el compañero Álvaro, es gente que paga de más y tenemos que proceder a hacer los reintegros que corresponde y en el tema de inhumaciones por artículo 56 de la Convención Colectiva estas cuentas tienen que tener contenido porque en caso de que fallezca algún familiar corresponde dar alguna ayuda.

**Licda. Gabriela Pizarro Palma** hay muchos ciudadanos que presentan recursos de amparo, hay muchos asuntos que pueden ser asuntos de salud pública, de no respuesta, hay asuntos de larga data dentro de ellos por ejemplo, nosotros no tenemos una red de alcantarillado sanitario entonces eso puede causar un asunto de salud pública y poder por ejemplo individualizar en materia ambiental siempre ser un poco más complejo. En este caso este recurso de amparo una vez que la señora presenta y le declaran con lugar el recurso de amparo, esta fue una señora que se llama Alida Iris Martina Araya Sánchez, esto fue que la oficina de patentes realizó un acta de clausura y colocación de sellos, en San Vicente del distrito de La Suiza.

**Arq. Diana Jiménez Espinoza:** Vamos a hablar de las llaves de paso, les traigo un documento a la Comisión de Hacienda, la razón por la cual estamos instalando una llave de paso cada vez que ponemos un medidor y esta acción responde en cada medidor va una llave de paso entonces son 6000 llaves de paso, acabamos de poner 2000 cuando terminamos en enero estoy comprando 2000 más y vamos a necesitar 2000 más. Según la norma técnica de hidrómetros para el servicio de Acueductos de la ARESEP, ARHSA-2008, cita lo siguiente en el artículo 9 sistemas de medición, el sistema de medición está compuesto por un hidrómetro y los elementos de protección el conjunto de mecanismos de control o válvulas necesarias para la operación y el mantenimiento y la transmisión de los datos, esta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



palabra es para las válvulas necesarias para la operación hace referencia estas llaves de paso. Para que el hidrómetro funcione normalmente se colocan dos válvulas, una aguas abajo del medidor y la otra aguas arriba, la de aguas abajo está incorporada dentro del medidor y esta válvula se sustituye con el mismo en el caso que haya que cambiar el medidor, la otra es aguas arriba estas llaves de paso son necesarias porque si un usuario tiene una fuga dentro de su casa cómo va a repararla si no tiene la llave de paso para cerrar el flujo de agua continua que está entrando entonces esa llave de paso la tenemos que poner nosotros porque el proyecto nace desde la administración, no estamos obligados a comprar la llave de paso va que la tengan para poder instalar el medidor, estamos haciéndolo en conjunto nosotros y estamos proveyendo estas llaves de paso, si no estaban contempladas en el cartel debemos como administración subsanar el error y suministrarles para que el proyecto se desarrolle de la mejor forma, cuando yo entré al área de acueductos ya el proyecto de micro medición estaba muy avanzado, de hecho yo entré y ya el cartel se había aprobado y ya se había elevado a la Contraloría. Realmente cuando se redactó el cartel yo no estuve presente, pero si tengo conocimiento de que ese cartel se redactó bajo la supervisión y asesoría del IFAM, este cartel es una copia digámoslo así del cartel de micro medición que también está en Santa Bárbara.

**Los asesores presentes realizan diferentes consultas debido a que no se tiene todavía la claridad de los rubros de la modificación.**

Debido a esta situación el señor Presidente solicita un receso de 7 minutos para poder deliberar y analizar la aprobación o no de la Modificación presupuestaria N° 04-2020.

Después del receso el señor Alcalde solicita la palabra e indica lo siguiente:

**M.S.c. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Por favor que conste en el dictamen de comisión que se suprima todo lo que tiene que ver con el Programa 02 del Servicio 06 que se presentó en la Modificación 04-2020, partiendo del hecho de que la próxima semana de hecho tiene que presentarse la modificación N°05, no vemos ningún problema en que se suprima.

Solamente que quiero quede de manifiesto varios aspectos.

- 1.- Que se va a realizar un dictamen que consideramos importantísimo que forme parte el IFAM, que ha sido el órgano asesor, el IFAM es por eso que hace esa acción con el resto de las corporaciones municipales.
2. Algo muy importante que ahora Marvin dijo en una negociación directa con la Presidencia Ejecutiva del IFAM, el IFAM está cubriendo el 100% de este crédito, no lo está pagando la Municipalidad.
3. Sobre las consultas de algunos ciudadanos es importante recalcar que dentro del Acueducto los aparatos de medición que se están incluyendo inicialmente lo hizo la empresa cuando los colocó, lo que necesitamos es tener el instrumento para la medición, eso es lo que va ahí, como ustedes saben nosotros no realizamos cloración, realizamos una desinfección de agua distinta y por eso requiere el adquirir esa nueva partida.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Yo soy muy respetuoso de las dinámicas de cada quien ustedes tenían una dinámica como regidores por eso yo me hice a un lado, por eso cuando ingresé acá yo obviamente escuché pero espero escucharlos a ustedes para hacer el planteamiento.

El señor Presidente de la Comisión Kevin Aguilar somete a votación la Modificación Interna de Presupuesto N°04-2020, suprimiendo la parte de Acueducto que fue hecha por el señor Alcalde y queda en un monto de 3.700.000.00 colones.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna de Presupuesto N°04-2020, suprimiendo la parte de Acueducto que fue hecha por el señor Alcalde y queda en un monto de ¢ 3.700.000.00 colones. Aprobada por unanimidad. Acuerdo firme.

**ARTICULO III Próxima reunión**

Lunes 08 de junio a las 4:00 pm

Al ser las 18:25 horas finaliza la sesión. (F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Al ser las 18:00 horas la Presidencia solicita extender la Sesión para conocer los informes del Alcalde.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad.**

**ARTICULO SEXTO**

**INFORMES ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**

**1. Órdenes de compra.**

Presenta para aprobación del Concejo, las siguientes órdenes de compra:

- Orden de compra # 05326 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 6.766.150.00 pago mes de mayo 2020, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Isabel, Licitación Pública 2017LN-000001-01.
- Orden de compra # 05327 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5.541.300.00 pago mes de mayo 2020, de acuerdo a la contratación para los servicios de operabilidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar las órdenes de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con las mismas. Aprobada con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Aguilar Sandí. Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Aguilar Sandí.

**2. Solicitud de información para crear un mapeo de plazas deportivas y puentes.**

Lo siguiente era, bueno aún quedan algunos síndicos, la idea era entregarles una notita hoy con varios puntos en específico, porque lo que queremos es que ustedes nos ayuden a hacer un mapeo de dos cosas muy importantes, uno lo que llamamos plazas deportivas, canchas de fútbol y puentes, entonces los síndicos que estén presentes que se acerquen a la señora Vicealcaldesa, para que ella les entregue la nota y nos den un recibido.

**3. Reuniones con el sector cafetalero.**

Me parece importante hacerlo ahorita en el seno del Concejo, que el viernes lo estaremos tocando en la radio, he tenido reuniones con varias personas del sector cafetalero, en donde ya se nos está estimando de una necesidad de más de 700 personas para la época de la cogida de café, entonces a los síndicos los instamos independientemente del distrito que sean, varias fincas nos han externado la necesidad inminente de contar con mano de obra para esta próxima cosecha, sino se estaría perdiendo y ellos también tienen la posibilidad de pagar las remuneraciones y algunos otros beneficios para que las personas se puedan trasladar a las fincas, creo que dentro de la situación en que estamos no deja de ser una oportunidad de ingreso para nuestros munícipes, partiendo del hecho de que esta actividad en su mayoría la venían realizando personas extranjeras o indígenas no de la zona, entonces eso es muy importante.

**4. Trabajos en proyecto La Selva – Las Colonias.**

Ya se finalizó el proyecto de La Selva - Las Colonias, que fue por 2.8 kilómetros, 586 millones de colones, el día jueves tuve la oportunidad de estar en ambos distritos y el domingo también lo hice, la verdad que es un proyecto precioso, impresionante la verdad y nos alegra mucho por las comunidades de ambos distritos.

**5. Trabajos en proyecto del sector de El Porvenir de Tayutic.**

Se terminaron también los 500 metros de asfalto en el sector de El Porvenir de Tayutic, este proyecto es por un monto de 27 millones de colones y tuve la dicha de estar el jueves ahí cuando estaba finalizando el proyecto, también viene a beneficiar un sector muy grande, porque no solamente se vió la colocación de asfalto, sino que continuamos por más del doble de lo que teníamos previsto en avanzar en lo que es limpieza y colocación de material sub base, o sea el proyecto se pudo continuar porque por ahí hay muchas fincas productoras y áreas de conservación.

**6. Proyectos de dos puentes de Chirripó.**

Esta semana que viene culmina la última fase de los proyectos de los dos puentes del distrito de Chirripó, que son la aproximaciones de ambos puentes, esos son sobre el río y la quebrada de El Seis, para otros conocido también como la quebrada Shara y este proyecto es de mucha importancia ya que ambos juntos representan una inversión de 500 millones de colones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**7. Reunión en la comunidad de La Suiza.**

El día de mañana a las 4 de la tarde, manteniendo la distancia y con un grupo pequeño, estaremos en la reunión pre inicio en la comunidad de La Suiza, a las 4 de la tarde en el salón de la familia Zamora, después del segundo puente de que nos lleva a Santa Cristina a mano izquierda, entonces para los vecinos de La Suiza y a señor Síndico, sería un agrado que nos puedan acompañar, me parece importante que los Síndicos estén en esta reunión.

**8. Plan de Acción Ley 9848.**

Esperaría que el día jueves estaríamos enviando de manera digital el plan a presentar al Concejo el día viernes, talvez hubo un problema de comunicación que era en la Comisión de Hacienda que lo veíamos el viernes, pero no cambia el resultado en lo absoluto, más bien con mucha más ganas he hablado ahorita con don Álvaro Castillo para tenerlo terminado ojala el jueves para enviárselo para que ustedes lo puedan ver y ser discutido el viernes.

Invitando a la comisión que se instauró que somos nosotros la Administración la más interesada, en dilucidar todos los temas que tienen que ver con el contrato que tenemos vigente de la colocación de micromedición, entendiendo las dinámicas que vienen y también esclareciendo el futuro con este proyecto, así que yo le he solicitado a doña Diana que también coordinara los espacios y ojala que puedan ustedes, no solamente los miembros de la comisión, sino todos los regidores puedan hacerse presente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La verdad la transparencia no solamente es una palabra, es una acción y en ese sentido siento que no esperamos menos de su Administración en este sentido.

**Al ser las 18:10 horas finalizó la sesión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales,**  
**Presidente Municipal**

**Noemy Chaves Pérez,**  
**Secretaria Municipal.**